Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 002 2013 00470 00
Demandante	Julián Salinas Ramírez
Demandados	Olga María Rincón Giraldo, Luisa Fernanda y David Alejandro Salinas Rincón
Auto Sustanciación Nro.	156
Asunto	Pone en conocimiento respuesta de la DESAJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín[1], donde informa que remitió la solicitud de asignación de recursos a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial sede Bogotá, a fin de que procedan con el desembolso del dinero requerido por el perito a efectos de hacer viable la realización del experticio requerido para el presente trámite divisorio.

En vista de lo anterior, se dará un compás de espera de hasta 20 días hábiles, a fin de que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial sede Bogotá realice las manifestaciones del caso. Una vez finalizado dicho término, se oficiará nuevamente a dicha entidad para que informe una fecha tentativa para el desembolso de dichos recursos, pues los mismos devienen en necesarios para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 17/02/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 019 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

[1] 34Memorial20230210.pdf

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49ec347955c9edc5816587bd447914eef8a11a0ab0d640201b01af28960aeeb**

Documento generado en 16/02/2023 03:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica